



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0226/00004137 -E Y OBJETO "ASARA. Servicio de prevención y control de la legionelosis en los acuartelamientos del Arg de la Suigesur"

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), , para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es ASARA. Servicio de prevención y control de la legionelosis en los acuartelamientos del Arg de la Suigesur.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento Abierto, 158.1. ABIERTO ÚNICO CRITERIO

ANUALIDAD	IMP. ESTIMADO
2024	478.033,46
2025	715.351,51
Valor estimado	1.193.384,97

Método de cálculo del presupuesto base de licitación:

El método de cálculo del valor estimado empleado para determinar su valor ha sido:
El importe del contrato se ha estimado en base la realización del servicio en años anteriores

Criterio de adjudicación:

Conforme al art. 145.6. de la LCSP y por considerarse más adecuado al objeto del contrato y por permitir al mismo obtener El suministro de gran calidad que responda lo mejor posible a las necesidades se aplicará el criterio siguiente:

Precio: 100 puntos como máximo: Al proveedor con el precio menor del servicio, se le asigna una puntuación de 100, valorándose el resto de ofertas aplicándose la siguiente fórmula:

Fórmula

$$Vo = 100 * [DL / DB],$$

En donde

Vo: Valoración de la oferta

DL: precio ofrecido por cada licitador.

DB: menor precio del servicio de entre todos los licitadores

Correo Electrónico

jjaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119

Justificación de NO fraccionamiento en lotes:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la LCSP 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, tanto la naturaleza como el objeto del contrato no son susceptibles de realizar por partes independientes por lo que NO es adecuada la división en lotes del mismo. El servicio a satisfacer constituye por sí mismo una unidad funcional, no susceptible de utilización y aprovechamiento separado, ni de su utilización separada. El criterio ubicación geográfica tampoco es procedente pues el servicio se realizará en una única Base. Por lo anteriormente expuesto, se considera que es imposible un fraccionamiento del objeto del contrato conforme a los requisitos exigidos en la LCSP, y por tanto, NO se propone la contratación del presente expediente de contratación con división en lotes

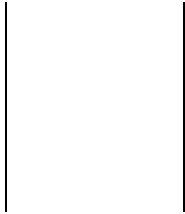
DESGLOSE PBL

PENÍNSULA		CI 3%	SUBTOTAL	IVA	TOTAL CON IMPUESTOS
2024	310.004,45	9.300,13	319.304,58	67.053,96	386.358,546
2025	463.357,45	13.900,72	477.258,17	100.224,22	577.482,390
SUMA	773.361,90	23.200,86	796.562,76	167.278,18	963.840,936

CEUTA		CI 3%	SUBTOTAL	IVA	TOTAL CON IMPUESTOS
2024	68.463,05	2.053,89	70.516,94	6.346,52	76.863,466
2025	102.694,57	3.080,84	105.775,41	9.519,79	115.295,194
SUMA	171.157,62	5.134,73	176.292,35	15.866,31	192.158,660

MELILLA		CI 3%	SUBTOTAL	IVA	TOTAL CON IMPUESTOS
2024	85.642,67	2.569,28	88.211,95	3.528,48	91.740,428
2025	128.464,00	3.853,92	132.317,92	5.292,72	137.610,637
SUMA	214.106,67	6.423,20	220.529,87	8.821,19	229.351,065

TOTAL SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	TOTAL CON IMPUESTOS
1.193.384,976	191.965,685	1.385.350,661



Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119
jaesur_contratacion@mde.es

NR: